



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

31a. REUNION – 30a. SESION ORDINARIA– 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
SALABERRY, Marcelo Martín
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

LEMOS, Julián

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25.(P.3)

4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)

II - Proyectos Presentados.(P.8)

III - Pedidos de Particulares.(P.8)

IV - Despachos de Comisión.(P.10)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el "Proyecto de Exoesqueleto para rehabilitación y movilidad de personas con discapacidad motriz", Exp. 1.131-HCD-2017.(P.4)

II - Proyecto de ordenanza reservando la fecha 12 de agosto de cada año para la carrera anual "Carlos Arrigoni" que organiza el Sindicato SatSaid, Exp. 1.077-HCD-2017. (P.5)

III - Proyecto de resolución adhiriendo al homenaje a desaparecidos/as en Ayacucho, Exp. 1.162-HCD-2017. (P.6)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a las solicitudes de pedido N° 4.946, 4.915 y 5.132 que en RAFAM aparecen como imputadas a la cuenta correspondiente al Fondo Municipal de las Artes, Exp. 1.180-HCD-2017.(P.11)

V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a los gastos que registra el Instituto Cultural en conceptos de hotelería y catering para espectáculos,

- | | |
|---|--|
| <p>Exp. 1.169-HCD-2017.(P.15)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza, construcción de cordón cuneta en Delegación Harding Green, Exp. 1.132-HCD-2017.(P.16)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza, convenio de financiamiento para infraestructura de redes públicas domiciliarias e intradomiciliarias de servicios básicos, Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, Exp. 1.150-HCD-2017.(P.16)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Jornada Trata de Personas con fines de Explotación Sexual y Laboral, Exp. 1.163-HCD-2017.(P.16)</p> <p>IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 4a. Edición de la Competencia Pedestre 10 K y Caminata 3 K, organizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca, Exp. 1.165-HCD-2017.(P.16)</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando información sobre la Orden de Compra N° 5.456/2017 vinculada a la presentación del "Disco Circo Soledad" y sobre eventuales gastos, Exp. 1.149-HCD-2017.(P.16)</p> <p>XI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la agenda de eventos El Rotativo Cultural, Exp. 1.180-HCD-2017.(P.18)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Gestión Ambiental se proceda a la reubicación de denominado punto limpio emplazado en la intersección de las calles Láinez y Remedios de Escalada, Exp. 1.157-HCD-2017.(P.18)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando reparación de la calle Punta Alta en el tramo comprendido entre las calles Rivadavia y Alberdi, Exp. 1.158-HCD-2017.(P.19)</p> <p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la proyección de un sistema de semaforización en la calle Tres Sargentos, en su intersección con calle Pilmaiquén, Exp. 1.164-HCD-2017.(P.19)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza, convenio de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y A.L.M.A.,</p> | <p>Exp. 1.077-HCD-2017.(P.19)</p> <p>XVI - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 18.591, Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 403-HCD-2016.(P.19)</p> <p>XVII - Proyecto de ordenanza por el que se dona a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" material de rezago proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio local, Exp. 55-HCD-2017.(P.19)</p> <p>XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad del señor Enrique Vicente Folco, Exp. 1.040-HCD-2017.(P.19)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calle 3 de Febrero entre Sor Juana Inés de la Cruz y San José, vereda impar", Exp. 1.099-HCD-2017.(P.19)</p> <p>6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.20)</p> <p>7 - Orden del Día.</p> <p>I - Proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionamiento en calle Quillén desde Rayén hasta Chadiche, sobre la acera par, Exp. 1.005-HCD-2017.(P.21)</p> <p>II - Proyecto de resolución por el que se declaran de Interés Municipal las VII Jornadas de Artistas por la No Violencia hacia Mujeres y Niñas, Exp. 1.070-HCD-2017.(P.21)</p> <p>III - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Encuentro de Consejos Locales de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.102-HCD-2017.(P.21)</p> <p>IV - Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de colaboración suscripto con A.C.A.R.A., por medio del cual se permite la descarga y circulación de autos Okm pertenecientes a los concesionarios asociados a dicha entidad, Exp. 1.010-HCD-2017.(P.21)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Acta de Permiso y Uso Precario y Condicionado a una fracción</p> |
|---|--|

de terreno del Parque Industrial, suscripto entre la firma VIMIN S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 958-HCD-2017.(P.21)

-Apéndice.(P.22)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dos días del mes de noviembre de 2017, a la hora 13:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Lemos.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 29 y del día 2 de noviembre de 2017.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 28, del día 26 de octubre de 2017.

-Unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A continuación por Secretaría se procede a dar lectura al decreto convocando a la Banca 25.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

“Visto la presentación obrante a fojas 1 del Exp. 1.128-HCD-2017, la Asociación Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca solicita la utilización de la Banca 25, y este Honorable Cuerpo declarado en comisión.

DECRETA

Artículo 1° - Concédase la utilización de la

Banca Concejal 25 a la Asociación Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, a fin de que expongan sobre las actividades que llevan a cabo.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a los interesado adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, a los 9 días del mes de noviembre de 2017”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos al representante de la Cooperadora a hacer uso de la Banca 25.

SR. BARECE.- Buenos días señor presidente, señores concejales, con gran orgullo vuelvo, la otra vez vine con un momento de desesperación que estaba pasando la Cooperadora de Bomberos, donde ya nos faltaba de todo y hasta estábamos perdiendo la esperanza de poder levantar la situación.

Vinimos acá, pudimos hablar con ustedes, nos entendieron, nos ayudaron y ahora vengo a rendir el subsidio que nos dieron, porque también nos dieron otro. Yo traje una copia pero tengo que traer muchas más y si ustedes quieren pasar a ver las facturas en copia están en la oficina. Por lo tanto quedo a disposición de ustedes porque estamos moviendo fondos públicos que no son nuestros y lo que tenemos que hacer, si queremos tanto la democracia, es tratar de ser transparentes, que es lo que nos va a permitir seguir adelante.

Nos dieron un subsidio de \$1.284.140. Esto es muchísimo, pero para la lucha contra el fuego no es nada, porque muchas veces dependen vidas. Bahía Blanca tiene 4.000 edificios de más de tres pisos, por lo tanto hay que tener las mejoras autobombas, los mejores bomberos, la mejor capacitación y estamos en eso.

Hacemos un esfuerzo terrible y dentro de la comisión también se presentan discusiones, porque la realidad es que tenemos 7.000 cuadras de tierra, y cuando tenemos que decidir la compra de una autobomba es complejo, ¿porque qué compramos, una autobomba de 1.800 litros o de 4.000 litros? Lo ideal es la de 1.800 porque son más baratas las cubiertas, más barato el uso del combustible, menos contaminación, pero la realidad es que hay un montón de calles que se han cambiado las cañerías, entonces los hidrantes no están a

donde figuran.

La ciudad crece de una forma rapidísima, uno va por barrios y tenemos un montón de pastos muy altos este año por lo que ha llovido. Por lo tanto es todo complicado, pero estamos para servir y nos sentimos orgullosos de poder hacerlo. Vengan, arrimense, ven y se sacan todas las dudas que tienen.

Acá yo traje, pero para la semana próxima les voy a traer las 24 fotocopias de lo que tenemos, y si alguno tiene una duda, vemos el porqué lo compramos. Por ejemplo en un momento compramos dos cubiertas para un vehículo de rescate, pero cuando fuimos a querer recuperar las otras dos, no servían, entonces compramos cuatro, hay dos facturas del mismo importe. Después hemos comprado los semiejes de los camiones checoslovacos, tuvimos que repararlos, un gasto de \$ 24.000, para nosotros que cuidamos la moneda es mucho. Después compramos una autobomba, \$450.000.

Los Bomberos de Bahía Blanca son responsables de las 17 municipalidades de la Sexta Sección Electoral, entonces hay que ir a hacer inspecciones, verificaciones. Salió un negocio a un contador, Domini Pablo, le compramos una Amarok con 17.000 kilómetros, hace un año y pico que la tenemos, no tenemos ninguna rotura, nada. La cuidamos como oro porque es muy caro, las anteriores que teníamos eran una Toyota '80 y quedábamos muy mal, aparte que el personal viajaba muchas horas para ir a los extremos.

Después consumimos muchos acumuladores, muchas baterías, porque cuando se va a un incendio quedan andando las luces y la bomba con el motor queda andando. Para comprar una batería de esas secas de última generación, tenemos que gastar \$24.000, porque son de 180 a 200 volts, y con una de 6.000 lo hacemos andar. Pero tenemos los servicios y no llegamos tarde a ningún incendio.

El personal colabora mucho, tenemos la parte de los buzos que se mueven por toda la Sexta Sección, y nos salen las cosas bien, ¡estamos en la lucha!

No me queda nada más que agradecerles a ustedes, agradecerle al Intendente que nos va a visitar. Todos ustedes son bienvenidos porque en cierta forma nos van a enseñar y queremos ser los mejores bomberos.

Sabemos que no vamos a estar adelante porque tenemos que ayudar, somos el coro de los bomberos, y desde el año '42 existe la Cooperadora de Bomberos. Muy pocas veces nos mostramos como nos mostramos ahora que nos cuesta mucho. Podemos hacer nuestro trabajo, pero venir acá y hablar es algo que nos cuesta realmente.

Eso era lo único que les quería decir y dejarle al presidente esto, y la semana que viene les traigo la copia, que llegaba tarde, por eso es que no la pude pasar a buscar por la oficina.

Son bienvenidos para lo que necesiten.
Muchas gracias.(Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:35.

-A la hora 13:37.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del tratamiento del Exp. 1.131-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO DE EXOESQUELETO PARA LA REHABILITACION Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presente uno de los autores del proyecto de exoesqueleto, invitamos a decir unas palabras.

SR. CHINO DEL VALLE.- Señor presidente, señores concejales, gracias por este reconocimiento, nosotros con nuestro equipo, con mi amigo Danilo Gennari, empezamos esta tarea hace más de seis años, culminando con las primeras pruebas con personas que tienen discapacidad motriz, y viendo más allá de los problemas físicos, la ganancia psicológica para la persona.

También nos dimos cuenta que la calidad de vida no pasa solamente por una silla de ruedas,

sino que la discapacidad motriz pasa por muchas enfermedades ocultas que no las tenemos al ojo y que una persona que no padece esa situación, no la puede ver o no la puede detectar. Tanto nosotros como el equipo que está trabajando en esto, apuntamos día a día a mejorar la calidad de vida.

También nos dimos cuenta que somos competidores de una empresa israelí que está subvencionada por la NASA, que desembarcó hace un mes en la República Argentina, donde hizo la presentación del ReWalk en el Fleni, y el 4 de diciembre va a hacer la presentación en el Instituto IREL, pero eso a nosotros nos da fuerza porque estamos compitiendo con los más altos y entregando una tecnología de la misma calidad pero a costos que la persona que es como uno, trabajador, que tiene ingresos medios, con el equipo nuestro podrá acceder fácilmente. Eso dobla la apuesta y nos pone en una ventaja superior.

Desde ya muchísimas gracias por su tiempo, por habernos escuchado, y será hasta la próxima. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 13:45.

-A la hora 13:47.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del tratamiento del Exp. 1.104-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

II

RESERVANDO EL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO PARA LA CARRERA CARLOS ARRIGONI QUE ORGANIZA EL SINDICATO SATSAID

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que éste es un proyecto, más allá de la iniciativa y del no olvido, que es lo que más queda dentro de mí, la iniciativa de uno de los concejales del Frente Para la Victoria, creo que de todo el

Frente pero Maximiliano Núñez Fariña fue uno de los que más empujó todo este tema y por supuesto nosotros viniendo del mismo paño, tanto Roberto como yo.

Discúlpeme si tomo la palabra en forma casi como si estuviéramos en una mesa de café, pero hablar del Cabezón para mí es algo que me emociona siempre, primero porque lo quería como a un hermano; segundo porque muchas de las cosas que aprendimos juntos, las llevamos hasta el último momento, por sobre todas las cosas algo que hoy está faltando dentro de los distintos cuerpos orgánicos, gremiales, políticos, que es la lealtad y saber escuchar al otro, respetarnos en la actitud de cada uno y principalmente respetar las opiniones de cada uno.

Puedo estar hablando horas porque he pasado hablando horas, pero así como nos llega esto también voy a destacar lo que ha hecho el Cabezón para la ciudad, porque ha cumplido la labor en su gremio pero también fue concejal de la ciudad de Bahía Blanca del 2001 a 2005.

Desde el 2006 hasta el 2014, con el consenso de los gremios de Bahía Blanca ocupó la Dirección de la Delegación Regional Bahía Blanca del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo un rol activo y militante en la defensa de los intereses de los trabajadores y del cumplimiento irrestricto de la legislación laboral.

La verdad que han pasado muchos dentro de esa cartera y uno lo recuerda porque uno de los demás temas, que no tiene que ver con el gremio de uno sino con la actitud que tenía el Cabezón, lo he visto yo en botas meterse dentro de los campos de algunos feudales de la zona, donde se traían a los bolitas y a los peruanos para laburar, y el Cabezón metido en el medio de esa gente, con Policía en el medio, para poder inspeccionar y darle calidad de vida mejor a esa gente, de como estaba trabajando.

Vuelvo a insistir en esto, vuelvo a insistir en el tema de la preocupación por el otro, de la lealtad de lo que le tocaba cumplir, y eso es algo que no se aprende en la vida, eso se trae.

Termina su mandato en la Secretaría y terminó como Secretario General de la C.G.T. de Bahía Blanca, puesto que desempeñó hasta su deceso.

Por supuesto que para hacer toda esa carrera nunca pidió que lo sigamos porque no era ningún Dios, ningún Cristo, pidió que lo acompañáramos, y muchos de nosotros lo supimos acompañar, porque muchas veces se sentía ahogado viviendo los aprietes políticos de ese momento.

Podemos seguir hablando, podemos seguir recordándolo, y también hago recordar a este Cuerpo para los que quedan, que tenemos un

compromiso no solamente con Arrigoni sino también con Crisol, en que alguna calle importante de Bahía, o alguna plaza, lleven el nombre tanto de Carlos Arrigoni, porque está votado por este Cuerpo y pido que lo recuerden, porque vuelvo a repetir: no sólo cumplió el papel de gremialista, sino también de representar a los ciudadanos bahienses dentro del Concejo Deliberante.

Por último digo gracias al Cuerpo por haber votado esta ordenanza. El Cabezón va a seguir en la vida nuestra, por lo menos en la mía. ¡Yo no me despidió de los amigos, les digo hasta siempre!

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Por ahí es mucho decir, agregar a lo que dijo recién Ricardo, gracias Ricardo, gracias concejales por aprobar este proyecto.

Yo poco es lo que lo conocí, sí mucho lo que me han contado lo bien que ha trabajado él, tengo amigos dentro de ese gremio. Lo que sí rescato es que algo debe haber dejado o tiene que haber dejado un mandato muy importante, porque para que los propios compañeros de trabajo en estos últimos años, como decía bien Ricardo, ellos solicitaron que se reserve una calle o una plaza; se consiguió también que la carrera este año sea declarada de Interés Municipal; hoy por hoy estamos peleando y agradeciéndoles a ustedes que nos den esta ordenanza para que quede ratificado el día y la fecha, que es el Día del Empleado de SatSaid.

Así que este esfuerzo que han hecho ellos algún mérito debe tener, así que agradecerle a toda la gente del SatSaid primero con confiar en nosotros, por confiar en la ciudad y por buscar que la imagen de Carlos Arrigoni dentro de Bahía Blanca más allá de lo gremial, de lo político y de lo ciudadano, esté establecida en esta ciudad.

Así que muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 13:55.

-A la hora 15:07.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del tratamiento del Exp. 1.162-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

III

ADHIRIENDO A HOMENAJE A DESAPARECIDOS EN AYACUCHO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, en este expediente nosotros estamos adhiriendo a un homenaje a desaparecidos en Ayacucho, un homenaje que se realizará en dicha localidad el 17 de noviembre a las 18 en Paseo Angélica Chimeno de Bauer.

Las personas homenajeadas en esta oportunidad son Cristina Coussement, Carlos Bruggi, Marta Blanco, Sergio Pascual Simonetti, José Martínez, Rubén Bauer, María Esther Vázquez, Ricardo Alberto Ralda y Carlos Alberto Fernández Bastarrica. En realidad nosotros queremos expresar, testimoniar sobre María Esther Vázquez.

María Esther Vázquez nació en Ayacucho el 12 de febrero de 1942 y parte de su familia siguió viviendo por mucho tiempo en nuestra ciudad.

María fue secuestrada junto a su pareja, Néstor Enrique García, la madrugada del 13 de julio de 1977 en Mar del Plata, durante una serie de secuestros denominados "La Noche de las Corbatas", ya que la mayoría de las víctimas eran abogados. Ambos militaban en el peronismo de base y hacían trabajo barrial en un barrio excluido de Mar del Plata.

Su hija, Laura Vázquez, realizó junto a su pareja, Luis Rojas, un documental que cuenta la historia de sus padres, que se titula "El Sonido de las Voces". Nosotros queremos agradecer el acompañamiento de este expediente y sobre todo la presencia en este recinto de Laura, que nos acompaña en este momento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 15:10.

-A la hora 15:13.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.160-HCD-2017: Jardín de Infantes N° 947 presenta inquietud ante la presencia de roedores en el establecimiento.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Educación, Cultura y Acción Social).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.064 la ordenanza facultando al Departamento Ejecutivo, a adoptar las medidas que faciliten el pago de aranceles para la obtención de los certificados de inscripción y comercialización de productos elaborados por microemprendedores, cuando así lo requieren.

-Con el N° 19.090: Autorizando la locación del inmueble sito en calle Lamadrid N° 237.

-Con el N° 19.099: Se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa XXIII – Año 2014 (5 cuadras).

-Con el N° 19.100: Imponiendo el nombre de "Plaza Las Acacias, Giovanni Rotilli", a un espacio verde situado en calles Jorge Newbery y Tres Sargentos.

-Con el N° 19.101: Aceptando la donación efectuada por la Empresa PBB Polisur.

-Con el N° 19.102: Se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca (Etapa VIII - Año 2016) 18 cuadras".

-Con el N° 19.105: "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles de la Colonia Sansinena".

-Con el N° 19.108: Prohibiendo en el Partido de Bahía Blanca, la exhibición de animales en espacios de carácter privado, público o semi público, en vidrieras, escaparates o lugares que cumplan esta función.

-Con el N° 19.109: Reconocimiento de los daños materiales al vehículo propiedad del Señor Guillermo Néstor Scaringi.

-Con el N° 19.110: "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calles del Barrio Lomadas del Comando".

-Con el N° 19.111: "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calles: Loyola, entre Remedios de Escalada y Matheu (ambas veredas), Pacual de

Rogatis, entre Parera y Matheu (ambas veredas); Heinrich, entre Parera y Matheu (vereda par); Matheu, entre Pacual de Rogatis y Loyola (vereda par); Parera, entre Heinrich y H. del Carril (vereda impar); H. del Carril, entre Matheu y Parera (ambas aceras); Parera, entre Loyola y Newbery (vereda par).

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.132-HCD-2017 c/ Anexo I: Dep. Vialidad, construcción cordón cuneta Delegación Harding Green – 16 cuadras – 2017.

-Exp. 1.135-HCD-2017: Plescía, Nicolás Martín solicita modificación Ordenanza N° 14.161.

-Exp. 1.136-HCD-2017: Schiebelbein, María Adela solicita arreglo vehículo p/ rotura de calle.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.137-HCD-2017: Centro Capacitación Comunitaria B° Miramar informa donación Empresa (Italo Manera S.A.).(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.138-HCD-2017: EDES solicita lote Parque Industrial Bahía Blanca.(A las Comisiones Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.139-HCD-2017: Sepúlveda, María Ana solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.140-HCD-2017: Venegas, Abarzúa Teodoro solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.141-HCD-2017: Lagos Norma Yolanda solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.142-HCD-2017: Acuña, Marta solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.143-HCD-2017: Hollman, José Luis solicita plan especial de pago deuda nominal.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.144-HCD-2017: Pasante, Pedro Fidel solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.145-HCD-2017: Duran Méndez, Humberto

solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.146-HCD-2017: Rouret, María Isora solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.150-HCD-2017: Secretaría de Infraestructura, convenio de Financiación p/ Infraestructura de Redes Púb. Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat.

-Exp. 1.153-HCD-2017: Miguel Ángel Arias informa roturas en su vehículo por pozo en calle Don Bosco 2525.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.154-HCD-2017: Electricidad y Mecánica, iluminación calles del Barrio Villa Rosario Sur.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

Exp. 1.155-HCD-2017: Vallejos Diana y Gargano Diego, formación de Consorcio Red Cloacal Barrio Altos del Palihue.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Para nuevo Tratamiento:

-Exp. 142-HCD-2008: H.C.D. Inclusión Sr. Escalona, Horacio.

-Exp. 1860-HCD-2008: Vecinos calle Charlone 1900. Solicitan cloacas y agua.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 786-HCD-2017: Solicitando se estudie la factibilidad de ampliar la Alcaldía existente en Dependencias de la Unidad N° 4, del Servicio Penitenciario.

-Exp. 953-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a colocar delineadores de tránsito en la Avenida Alem, entre Florida y Manuel Alberti.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.149-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando información sobre la orden de compra 5456/2017 vinculada al a presentación del "Disco Soledad" y sobre eventuales gastos, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 1.157-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Gestión Ambiental, se proceda la reubicación del denominado Punto Limpio emplazado en la intersección de las calles Láinez y Remedios de Escalada, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.158-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando reparación de la calle Punta Alta en el tramo comprendido entre las calles Rivadavia y

Alberdi, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.161-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la Agenda de Eventos El Rotativo Cultural, autoría de la concejal Iantosca acompañada de la concejal Insausti.

-Exp. 1.162-HCD-2017, proyecto de resolución adhiriendo a Homenaje a Desaparecidos en Ayacucho, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 1.163-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la Jornada Trata de Personas con fines de explotación sexual y laboral, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.164-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la protección de un sistema de semaforización en la calle Tres Sargentos, en su intersección con la calle Pilmaiquén, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.165-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la 4ª Edición de la Competencia Pedestre 10K y caminata 3K, organizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.166-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la construcción e instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas, en la totalidad de las Rutas Nacionales que unen nuestra ciudad con otros lugares, autoría del concejal Vitalini.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.168-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el evento deportivo "Bahía Corre por Vos", a beneficio de DUBA, autoría de la concejal Pisani.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.134-HCD-2017: Asociación Médica de Bahía Blanca solicita se reconozca el día 28 de Agosto, como Día de la No Violencia Hospitalaria para todo el Personal de Salud.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.148-HCD-2017: Torres, Leandro eleva proyecto para exención de Sellado Municipal para conductores responsables.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.151-HCD-2017: Sindicato de Trabajadores Municipales. declarando Guardia de Emergencias al a Guardia Operativa dependiente de la Dirección de Defensa Civil.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Seguridad Pública).

-Exp. 1.152-HCD-2017: Instituciones de la Delegación Villa Harding Green solicitan la realización de obras en el sector.(A la Comisión de Obras Públicas,

Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.156-HCD-2017: Bº Parque San Miguel solicita se entregue en forma de comodato terrenos de la zona.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.159-HCD-2017: Grupo de Periodistas. Solicita se imponga el nombre de "Alejandro de Robbio" a un Paseo Cultural ubicado en calle Hernández al 900.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.167-HCD-2017: Pirchi, Juan Domingo solicita la Banca Nº 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Lic. Lucas Logaldo. Presenta inquietud.(C/Antec. 162-HCD-17).

-SATSAD: Considerar la posibilidad de reservar el día 12 de Agosto, para la realización de la carrera Carlos Arrigoni. (C/Antec. 1104-HCD-17).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la entrada fuera de término y reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.180-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de solicitudes de pedido que en RAFAM aparecen como imputadas a la cuenta correspondiente al Fondo Municipal de las Artes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.169-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a los gastos que registra el Instituto Cultural en concepto de hotelería y catering para espectáculos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre

tablas del Exp. 1.132-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.150-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.163-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.165-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.149-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.161-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre

tablas del Exp. 1.157-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.158-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.164-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

DESPACHO DEL CUERPO EN COMISION

-Exp. 407-HCD-2017, proyecto de resolución por el que se remiten expedientes referidos al buque regasificador al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.006-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la ocupación al retiro de fondo de 5 mts. en el inmueble ubicado en calle Nicolás Pirez s/n entre Don Bosco y Bolivia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 55-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se dona a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", material de rezago proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del cementerio local.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.040-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad del Sr. Enrique Vicente Folco.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y SALUD PUBLICA

-Exp. 403-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 18.591, Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 859-HCD-2016, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles Parera entre Clegg y Pérez (al 3.200 - acera impar) y Parera entre Pérez y Sívori (al 3.300 - acera impar).

-Exp. 957-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, Etapa 1.2 -2017-20 cuadras".

-Exp. 959-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la empresa Geomac a realizar la obra "Construcción de red de desagües cloacales en calle Laudelino Cruz (ambas aceras) del Barrio Las Acacias".

-Exp. 960-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, Etapa 1.3 -2017 -19 cuadras".

-Exp. 961-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca -Etapa 1.2017-21c".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA;
SALUD PUBLICA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 966-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Elaboración y envasado de verduras y frutas al natural y conservas de origen animal" en el inmueble ubicado en calle Cabrera 3.300.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA;
PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION,
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y
GARANTIAS

-Exp. 1.414-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Chaco, entre Moreno y Holdich del Barrio Noroeste".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.099-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle 3 de Frebrero entre Sor Juana Inés de la Cruz y San José, vereda impar".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

TRANSITO Y TRANSPORTE; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 458-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se afecta al uso público el camino que une la ex Ruta Nacional 33 y La Carrindanga.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se ha solicitado el siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión 1.077-HCD-2017.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15.25.

-A la hora 15:40.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se

dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE PEDIDO QUE EN RAFAM APARECEN COMO IMPUTADAS A LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL DE LAS ARTES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA GERARDI.- Señor presidente, esta minuta de comunicación se desprende de la orden de compra que ha tomado noticia a través de los medios de comunicación y que tiene que ver con una erogación de gastos relacionada a hotelería para el artista Arjona.

Específicamente a raíz de esa orden de compra, uno empieza a vivenciar en el RAFAM que no solamente la orden de compra que lleva el suministro 7172 está imputada a lo que es el Fondo Municipal de las Artes, la cuenta 131 del Fondo Municipal de las Artes, sino que hay dos expedientes más que tienen que ver con el 4946 y el 4915. esas dos solicitudes, como dije recién, estaban imputadas al Fondo Municipal de las Artes.

Si uno tiene en cuenta lo que dice la Ordenanza del Fondo Municipal de las Artes es una erogación que se hace específicamente, es una tasa municipal de la cual se toma un porcentaje para lo que tiene que ver con la actividad cultural y va a este Fondo especial que es un recurso afectado a la cuenta 131.

Hace muchos años que ese fondo está manejado y consensuado con los directores del Instituto Cultural, lo trabajan en conjunto ese fondo, los artistas locales presentan expedientes, presentan nota solicitándolo, se hace una evaluación de ellos por los cuales hace muy poco fueron aprobados 30 expedientes, y lo que uno evidencia es que ninguna de estas tres solicitudes están dentro de esa publicación de proyectos seleccionados.

Y si uno toma algunas palabras que dice la ordenanza, dice "solamente es la afectación

específica de la promoción de actividades teatrales, musicales, representadas por artistas locales"; podríamos decir que la solicitud, el pedido 5132 que tiene que ver con hotelería para el artista Arjona, no condice con lo que dice esta ordenanza.

La minuta de comunicación tiene que ver con eso, tiene que ver con por qué se ha tomado este recurso afectado, por qué se toma de forma indiscriminada el fondo sin una autorización previa del Consejo Consultivo, y saber específicamente hacia dónde va la política cultural de la ciudad pensando que no es la primera vez que estamos viendo una erogación de gastos.

También tiene que ver con el expediente que viene después, Hotelería y Catering, que es un expediente también donde vemos una erogación muy grande en lo que es ese rubro que tiene que ver con espectáculos donde realmente lo presupuestado, y lo hemos charlado acá con el Director del Instituto Cultural cuando está, se ha conversado con él, se han hecho algunas modificaciones en lo que es Cultura, pero vemos que de Hotelería, que tiene que ver con un monto de \$ 1.729.931, 23, que fue lo que votamos acá en este recinto, la erogación que hizo el Instituto Cultural hasta la fecha es de \$ 3.204.538, 75.

Y hay otro ítem, otra partida presupuestaria que tiene que ver con Alimentos, que tenía un monto de \$10.000 nada más, lleva una erogación de gastos de \$ 304.601,7. Y en esto también nos preguntamos si a veces lo que se aprueba acá cuando vienen cada uno de los funcionarios, lo que conversamos, las modificaciones que hacemos como concejales y consensuándolo entre todos, a veces tiene sentido o no.

Lo que no entendemos es por qué hay algunas instituciones, hay algunos trabajadores relacionados con la cultura que protestan continuamente por la falta de atención, que protestan continuamente porque no se les eroga un gasto, y vemos un exceso en esto. Hay un montón de artistas que han pedido hotelería, hay un montón de artistas que han pedido una colaboración para realizar algún evento, y realmente lo que vemos es que el Instituto Cultural siempre les cierra las puertas, le echa la culpa al Secretario de Economía, le echa la culpa a los artistas.

Nos quedamos realmente con muchas dudas, dudas que vuelvo a repetir, en qué pensamos cuando pensamos en cultura y qué es lo que pensamos cuando pensamos en una política cultural para la ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, nosotros por supuesto vamos a acompañar este expediente y el siguiente.

Me gustaría hacer referencia y tomarme un tiempo para enumerar algunas de las actividades que se desarrollan desde el Instituto Cultural, y voy a hacer referencia al ámbito local y a las metas ejecutadas hasta el 11 de noviembre del 2017.

Hasta esta fecha tenemos 132 asistencias técnicas realizadas con equipamientos que son propios del Instituto Cultural, sonido, iluminación, traslados, etcétera, y servicios contratados para fines específicos a proveedores también de sonido e iluminación. Muchas de esas asistencias técnicas son solicitadas desde este recinto, aclaremos.

Tenemos 169 prestaciones artísticas, 20 tienen que ver con presentaciones circenses, no voy a enumerar todas ni los quiero aburrir, pero tenemos por ejemplo "Del alma, corazón" del Barrio Napostá, el día 10 de febrero los Corsos de Cabildo, "Centro Mágico Bahiense", "Rodi Muskaripa", "Marmolado" el día 13 de abril, el Dúo Quiño, entre algunas.

También 65 funciones de la Comedia Municipal hasta la fecha, 13 recitales de coro, 5 funciones de danza, 56 recitales en conjunto y solistas de música, 10 funciones teatrales. Enero y febrero se dieron asistencia técnica a los carnavales, el ciclo "SUCUNDUM" del Balneario Maldonado que tuvo a Dani José, Rosana Corazón, Asombro, la Bohemia, todos artistas locales.

Además a esto le sumamos charlas, cursos y talleres, como por ejemplo el Seminario "De lo personal a lo poético" de Bernardo Cappa, para dar solo un ejemplo.

Me gustaría mencionar algo que para mí es una de las cosas más importantes que tuvimos desde lo cultural, y que fue una actividad que se realizó en convenio con Nación, que es la formación de gestores culturales, a la cual asistió gente de toda la provincia porque fuimos elegidos sede, es la única ciudad que tuvo la oportunidad de tener este curso, y la posicionó a Bahía como uno de los centros más importantes en materia de gestión cultural.

También me gustaría mencionar el próximo Festival de Jazz Internacional que le va a dar la posibilidad a 60 músicos locales de interactuar con músicos internacionales entre el 17 y el 20 de noviembre. Esto en lo que tiene que ver con las actividades del Instituto Cultural.

Me gustaría hacer una aclaración respecto a una inquietud que surgió, y ya que estamos haciendo referencia al Fondo Municipal de las Artes, respecto a expedientes que se nombraron en la sesión anterior, y me llama la atención que quien ha sido beneficiaria de este Fondo Musical

de las Artes desconozca el proceso.

La convocatoria a la presentación de proyectos fue el día 17 de julio y se extendió hasta el 15 de septiembre. Desde la fecha hasta el 31 de octubre, se definen cuáles son los proyectos seleccionados junto al Consejo Consultivo. El día 1° de noviembre se publicaron todos los proyectos, lo cual es una práctica habitual desde el año 2009.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, primero que nada vamos a valorar el hecho de que estos pedidos de informe sobre este tema salgan por unanimidad y esperamos que esa buena voluntad por parte de los concejales oficialistas tenga su correlato en el Ejecutivo y venga una pronta respuesta a este Cuerpo, que es lo que corresponde y es lo que lamentablemente casi nunca sucede en este último año y medio en nuestra ciudad.

La verdad es que hoy entre las muchas enseñanzas que uno recibe cuando viene aquí algún vecino, algún representante de una institución a hacer uso de su derecho de ocupar la Banca 25, la persona que estuvo hoy me parece que nos dio una muy buena enseñanza que ojalá sea tomada en cuenta y emulada porque vino a rendir cuentas, y dijo "vengo a rendir cuentas de los que hacemos con la plata" que le había dado en este caso el Municipio, y agradeció al intendente Municipal y celebramos que así sea. Y rindió cuentas, y puso a disposición nuestra los números para saber con detalle, con lujo de detalle, en qué se había invertido ese dinero de todos los bahienses que había recibido.

Ni más ni menos que eso correspondería que haga el Director del Instituto Cultural Ricardo Margo en lugar de andar dando vueltas por los medios confundiendo, tomando el tema con sorna, haciéndose el interesante, porque como todos lo conocemos mucho a veces pasa que cuando a los payasos o a los magos uno ya los vio muchas veces, le termina conociendo los trucos y dejan de divertir, y lo peor de todo es que no solo ya no divierten sino que cansan, aburren, y en alguno casos causan la sensación o el efecto distinto al buscado.

Escuché con atención la enumeración de las muchas cosas que hace el Instituto Cultural que dijo la concejal preopinante, y puede ser, tiene razón, pero no tiene absolutamente nada que ver con esto que se está planteando. Acá primero que nada hay que decir que hubo una decisión política de financiar un espectáculo de nivel internacional, que cada uno puede tener la

opinión que crea sobre su calidad, sobre su condición, por ser un espectáculo hecho con un deliberado afán de lucro, hecho por empresarios que buscan ganar dinero para su bolsillo, y es por lo menos muy discutible que tengamos que darle plata de todos los bahienses para financiar eso, mucho más cuando tomamos conocimiento que en otras ciudades donde se lleva a cabo el mismo espectáculo, el Estado no pone un peso y el espectáculo se realiza igual.

También es cierto que la realización de ese tipo de espectáculos dejan dinero para las arcas municipales, y en este caso hay que decir que no tanto esta vez porque no le fue tan bien a Ricardo Arjona en materia de convocatoria, pero en otras ocasiones se ha nutrido el Fondo Municipal de las Artes de lo que han dejado espectáculos como Arjona, como Serrat y Sabina, hasta el mismo Chayanne ha dejado dinero para el Fondo Municipal de las Artes, y enhorabuena que así sea, y enhorabuena que exista esta ordenanza que permite que cuando viene un espectáculo de nivel internacional deje un aporte que luego sea utilizado para el fomento de la actividad cultural local.

Uno a esta altura ya no tiene la sensación sino una certeza que la política cultural que eligió el Intendente Gay desde el mismo momento que optó por Ricardo Margo para ocupar la Dirección del Instituto Cultural, lamentablemente está más destinada a dar noticias de que en Bahía Blanca hay una actividad cultural que a beneficiar concreta y directamente a aquellos que son partícipes y protagonistas de la vida cultural. ¿Qué quiero decir con esto? Pareciera que constantemente se están dando noticias como para que aquellos que por allí no tienen convicción, no tienen necesidad, no tienen gusto, no tienen la posibilidad de protagonizar la cultura, digan "bueno, algo se está haciendo". Pero aquellos que viven de la cultura, que viven para la cultura, que sienten la cultura, la verdad es que se sienten sumamente desconformes porque en muchos casos se sienten excluidos, se sienten no atendidos, se sienten no contenidos por una política de la que me parece a esta altura se debería tomar nota.

Hoy lo hablábamos cuando estábamos en la reunión de labor con los presidentes, y lo quiero hacer en el pleno del recinto, lo que más me parece que está molestando en lo personal, y hablo en nombre de nuestro bloque, es el tema de siempre redoblar la apuesta, de siempre sentarse sobre la única razón es la mía y no se acepta nada más, todos los demás hablan desde la ignorancia, todos los demás hablan desde la falta de profundidad o, palabras textuales de Ricardo Margo, y que digo siempre que me une una relación de muchos años y por eso creo que

tengo derecho a decirlo, dijo “hablan mirando las cosas por arribita”.

Muy bien, señor presidente, por su intermedio, dada su vinculación con el Departamento Ejecutivo, le pido entonces que si no quieren que hablemos de las cosas “por arribita”, ahora con lujo de detalles, con puntos y señales, con todas las comas y con todos los ítems que hacen falta, le pedimos que a la brevedad posible arbitren los medios para que se rindan cuentas de cada peso que se invierte del dinero de todos los bahienses en este tipo de cosas para que quede opinable aquello que es opinable. El hecho de si se financia o no un espectáculo internacional con plata que podría ser utilizada para cuestiones locales, puede ser opinable, es una decisión política, se puede compartir o no, nosotros no la compartimos. Ahora si el dinero surgió del Fondo Municipal de las Artes, allí me parece que hay otro problema y me parece que hay que aclararlo rápidamente.

Ojalá que nos dejemos de artificios dialécticos, dejemos esta cosa de hacernos los picarones a la hora de hablar en medios de comunicación y confundir y -como se dice ahora- vender mucho humo para que no se vea con claridad, y vayamos específicamente a las cosas, en este caso cumplir nuestro rol de concejales de la oposición de controlar las cuentas y cumplir el rol de aquellos que han sido honrados con el voto para ejercer el Departamento Ejecutivo y rendir cuentas, tal cual hizo, como un muy buen ejemplo, el señor que vino hoy a hablarnos en la Banca 25 en nombre de la Cooperadora de Bomberos; rendir cuentas de lo que se hace con cada peso de los bahienses y sea con ignorancia, sea con inteligencia, sea con conocimiento pero que no quede absolutamente ninguna duda para que los contribuyentes de Bahía Blanca tengan la plena certeza de que la plata que ellos ponen cada vez que pagan sus tasas municipales, cada vez que pagan Seguridad e Higiene, cada vez que destinan un peso de una multa o algo por el estilo, tiene el destino que corresponde por parte de aquellos que han sido votados para darle buen uso a ese dinero.

Ojalá, señor presidente, que este buen gesto que tiene el bloque oficialista de apoyar estos pedidos de informes tengan su correlato en el Departamento Ejecutivo y estas respuestas vengan lo más pronto posible para que todos estos artificios dialécticos no naufraguen en el mar de las dudas y puedan llegar al buen puerto de las certezas lo más pronto posible, porque me parece que certezas es lo que hace falta especialmente en el ámbito de la cultura de Bahía Blanca que está teniendo demasiadas incertidumbres en relación al destino que se le está dando al Instituto.

Por ahora nada más, muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Aprovecho, porque hay un proyecto similar posteriormente, así que digo algunas palabras ahora.

Desde mi punto de vista dos cuestiones que habría que contextualizar y que tienen que ver con algunos interrogantes o preguntas que por supuesto que uno fija posición y tiene respuesta, pero que deberíamos hacernos todos.

La primera es en concepto de qué el Estado abona o paga servicios de hotelería. Este me parece que es el primer gran tema que debiésemos preguntarnos. Y allí podrán existir posiciones extremas, algunos pueden decir que al Estado no le corresponde pagar un solo peso de hotelería a un privado; otra posición extrema es la de aquellos que puedan decir “bueno el Estado puede pagarle a un privado porque existe discrecionalidad absoluta”. Yo creo que en el medio hay una posición -que es la más razonable- que deviene en saber o conocer si el evento artístico que se va a desarrollar tiene o no una finalidad de tipo social que permitiría que el Estado afronte o realice una erogación de este tipo.

Y ahí lo importante es la naturaleza del servicio artístico, en este caso estamos hablando de un servicio artístico que contrató un privado, que ese privado no lo trae a Bahía Blanca por una cuestión de finalidad social sino que cobra una entrada, lógicamente, y tenía por finalidad obtener una ganancia, un ingreso que está bien y es lógico de un privado. Creo que eso es lo más importante, es la lectura correcta de la circunstancia de la cual se da una erogación de este tipo.

Evidentemente que la finalidad del evento de Arjona no era una finalidad social sino que era un empresario privado que buscaba el fin de lucro, por tanto ahí es donde este interrogante tiene, desde mi punto de vista, una contestación, en este caso puntual que es que ha sido una decisión discrecional por parte del Director del Instituto Cultural porque no existía este fin.

Por otra parte, la segunda cuestión importante es el contexto en el cual se toma la medida. Una decisión de este tipo, independientemente del monto si es mucho o poco, se da en un contexto en el cual en la ciudad hace una semana, diez quince días atrás, estábamos hablando de que no se pagaba un subsidio de \$ 30.000 para un evento artístico local que tenía finalidad social y donde no había un empresario detrás buscando el fin de lucro sino, que era básicamente un grupo de voluntarios realizando un evento,

recuerdo acá en la Biblioteca Rivadavia. O lo que habíamos hablado también hace unos días de las horas extras que todavía se están debatiendo que se recortaron en el ámbito de los museos.

O sea, primero la conceptualización, ¿el Estado debe pagar hoteles para privados? Yo diría que una cosa si es si el servicio es social o no, una cosa es que venga un artista, un escritor y que tenga una finalidad social porque se va a invitar a las escuelas, a los institutos secundarios, y otra cosa es el recital de Arjona, es totalmente distinto.

Y por otro lado el contexto. El contexto en el cual se da es un contexto de ajuste, de recorte, de no financiamiento de algunas partidas que estaban previstas para el ámbito de la cultura local.

Respecto de lo del Director del Instituto Cultural, creo que abusa de confianza que tienen muchos de nosotros, hoy lo hablaba con un concejal del oficialismo, como todos conocemos a Ricardo y es un personaje hasta variopinto de la ciudad se le permite decir cualquier cosa, y en realidad no es risueño ni gracioso lo que está haciendo aprovechándose de que a algunos de nosotros nos conoce desde su etapa de periodista, que ha tenido un trato permanente. Estamos hablando de dinero público, estamos hablando de discrecionalidad.

Por otra parte transita por una línea muy delgada, excesivamente delgada. ¿Por qué digo esto? Porque de la sonrisa del maltrato que ha realizado hacia la oposición al no considerar o no ubicarse en qué es lo que realmente ha hecho, porque acá podríamos estar tranquilamente frente a un caso de malversación de fondos públicos, entonces no le causaría mucha gracia al Secretario de Cultura si algún miembro de la oposición se presenta ante la Justicia y le peticiona que investigue.

Me parece que el Estado, en las decisiones discrecionales no hay finalidad social en esto, y termina pagando a un artista privado que viene a Bahía Blanca en el marco de una actividad con fin de lucro, no da para la risa ni da para hacerse el gracioso, sino lo que debe hacer es rendir cuentas de hasta el último peso y en última instancia hasta presentarse acá delante de todos y explicar por qué lo hizo, cuál fue la finalidad, si es que existe otra finalidad que nosotros aún no logramos comprender de por qué esta erogación.

Así que esperemos que se pueda responder todo esto, como también me parece importante esto que se mencionó antes: el presupuesto de hotelería de \$ 3.200.000 que yo desconocía es mucha plata como para no brindar explicaciones.

Y por último reitero el concepto del contexto: en

un contexto de ajuste, en un contexto donde se quitan horas extras a trabajadores de museos, en donde subsidios que se deberían dar no se dan, me parece que luce cuanto menos desprolijo, inoportuno y discrecional el otorgamiento de este tipo de pagos en hotelería.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME RESPECTO A LOS GASTOS QUE REGISTRA EL INSTITUTO CULTURAL EN CONCEPTOS DE HOTELERIA Y CATERING PARA ESPECTACULOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA. GERARDI.- Señor presidente, como no podía tener la palabra en el anterior tomo la palabra en este expediente, y agradezco que me hayan hecho recordar cómo es el procedimiento en lo que tiene que ver a cuando uno presenta un proyecto en el Fondo Municipal de las Artes.

Como han dicho, uno presenta un proyecto por Mesa de Entradas del Municipio, tiene un tiempo para conversarlo y venir a expresarlo al Consejo Consultivo; lo conversa con el Consejo Consultivo, que tengamos en cuenta que hay un integrante del Instituto Cultural, lo conversa con ellos, después tienen un tiempo para decidir qué proyectos aprueban. Una vez que aprueban esos proyectos lo que hacen es publicarlo en la página del Instituto Cultural.

En esto no entiendo mucho lo que explicaron hoy desde el oficialismo, porque si está un Consejo Consultivo que analiza los proyectos relacionados con el Fondo Municipal de las Artes, hay una etapa de evaluación, hay una publicación en la página oficial del Instituto Cultural, acá yo estoy hablando de tres expedientes y esa es la respuesta que nos interesa tener, tres suministros en donde hay una erogación de gastos del Fondo Municipal de las Artes de los cuales ninguno de esos tres suministros han pasado por este Consejo Consultivo.

Entonces vuelvo a decir: agradezco el pro-

cedimiento porque me lo acaban de explicar recién, agradezco que me lo hayan hecho recordar porque soy una de las beneficiarias del Fondo Municipal hace muchísimos años, entonces en este marco -vuelvo a decir- agradezco porque es un poco lo que nosotros explicamos acá en la minuta, si uno tiene en cuenta ese procedimiento lo que nosotros estamos preguntando en la minuta de comunicación es el porqué estos tres expedientes no pasaron y no están publicados como aprobados, pero sí está erogado el gasto, de la cuenta del Fondo Municipal de las Artes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

CONSTRUCCION CORDON CUNETA DELEGACION HARDING GREEN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES PUBLICAS DOMICILIARIAS E INTRADOMICILIARIAS DE SERVICIOS BASICOS LEY N° 14.449 DE ACCESO JUSTO AL HABITAT

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA JORNADA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL Y LABORAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 4a. EDICION DE LA COMPETENCIA PEDESTRE 10 K Y CAMINATA 3 K ORGANIZADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE LA ORDEN DE COMPRA VINCULADA A LA PRESENTACION DEL DISCO CIRCO SOLEDAD Y SOBRE EVENTUALES GASTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, el fin de semana en uno de los portales periodísticos, Frente a Cano, salió esta orden de compra N° 5.456 del evento Disco Circo Soledad, que algunos concejales preopinantes estuvieron nombrando hace unos instantes.

Esta minuta de comunicación surgió también -como decía un concejal preopinante- en un contexto, en un contexto en el que la ciudadanía venía hablando, cuando se tomó conocimiento

de esta orden de compra se venía debatiendo.

Es por eso que nuestro bloque Integración Ciudadana presentó esta minuta de comunicación preguntando cuáles fueron las razones, los fundamentos, criterios por los que se había tomado esta decisión en este contexto, en el contexto del debate que habíamos tenido sobre los museos y los fines de semana, que después se aclaró; en el contexto del jueves pasado, que estuvimos hablando sobre que un día antes le habían dicho a esta organización Bahía Che que no recibían los subsidios; con algunas organizaciones culturales que estuvimos recibiendo en nuestra Comisión de Educación, Cultura y Acción. En este contexto es que se presentó esta minuta de comunicación.

También preguntamos cuáles eran los fondos que habíamos recibido en el Fondo Municipal de las Artes, la Ordenanza N° 9.116 de la que recién estuvieron hablando, y también si se pagaron horas extras en este evento, en el armado del escenario que llevó bastante tiempo armarlo allí y qué cantidad de horas se tomaron y quién las pagó, si las pagó el empresario o las pagó el Municipio, porque lo que tenemos entendido también es que muchas organizaciones que quieren hacer un evento como una cantata o como una carrera, las horas extras son absorbidas por la organización. Así que esa es la pregunta.

Algunas de las preguntas que nosotros hicimos aquí, el Secretario algunas las contestó en los medios, por ejemplo cuáles eran los criterios; los criterios fueron meramente económicos. Pero en ese razonamiento del Secretario, yo me pregunto: cualquier actividad lucrativa que el Municipio en conceptos de tasa haga, ¿tiene que salir el Municipio a dar una contraprestación? ¿Tiene el Municipio que salir a ayudar para que alguien haga este tipo de eventos o que gane plata?

Esa son las preguntas que a veces nosotros nos hacemos, así que muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para sumarme un poco a todo este tema que uno sabía que iba a ser un tema a tratar, junto a un tema que lo postergamos que va a ser tratado, y mucho de esto tiene que ver también con que en realidad muchos de esos pedidos de informes que se saben hacer desde acá, de cualquiera de los diferentes bloques e inclusive cuando se los ha llamado a los secretarios, porque ya el Director de Cultura ha estado acá con nosotros, y la verdad que nunca llenó la botella. A Ricardo lo conocemos todos, es cierto, es un personaje, pero yo creo que ahora se está excediendo; no

me voy a poner a hacer números ni nada de eso, voy a agarrarlo más el tema de la oreja política.

Si con la elección que pasó el oficialismo está creído que le está permitiendo, que la ciudadanía le da un cheque en blanco, explíqueme a Margo que no es un cheque en blanco, es un apoyo para que muchas cosas que estaban haciendo las sigan haciendo o las mejoren, y es un apoyo que no es incondicional. Normalmente somos incondicionales solamente a la familia y después tenemos la voluntad de decidir por amigos y parejas.

Eso habría que explicárselo a Margo, pero Margo lo lleva al tiempo de cuando tenía el Concejo Deliberante totalmente a su favor y a la Cultura la manejaba como la maneja ahora, de la misma manera, por supuesto que hay un Intendente que ha ganado las elecciones y tendría que ser él quien le ponga los puntos como debe ser, porque no es la primera queja que uno escucha acá con este tema.

Me parece que salir a explicar a los medios oficialistas y amigos que tiene en Bahía Blanca el Gobierno Municipal, y que nos expliquen las cosas y que nos traten como ignorantes, que no conocemos...; y esto de que son culturistas o que la van de cultos intelectuales, en realidad tendrían que a veces acercarse un poquito más a la gente para darse cuenta que lo que piden muchas de esas unidades barriales que trabajan y todas esas cositas que se piden son mucho más importantes que colaborar con un artista totalmente internacional, el cual inclusive si queremos hablar de violación de género tenemos para hablar todo un día de sus propias canciones.

Hay a algunos que eso no les importa, pero sí lo que a uno no deja de llamarle la atención son las explicaciones que da el Secretario de Cultura, señor presidente. No deja de llamarme la atención porque realmente nos trata a todos como si fuéramos unos salames, al que está de acuerdo y al que no está de acuerdo, porque parece que las supiera todas él y nosotros estamos pintados.

Más allá de eso, por supuesto la defensa al fondo público, es algo tan lógico, pero a mí ese verso de que le tenés que pagar porque la Municipalidad de Bahía Blanca salió ganando... La Municipalidad de Bahía Blanca controla todo acá, en Bahía Blanca; o sea, tiene el control del espectáculo por Bomberos, por Policía, por todo. El espectáculo tiene que venir y pagar igual, le des o no le des el alojamiento y más siendo un privado.

A ver, presidente, la Unión Tranviaria Automotor realiza festivales una vez por año y nosotros empezamos en el mes de agosto a pagar, y le digo más, el 2 de enero estamos

pagando el salón y jamás, más allá de prestarnos cuatro inspectores para que entre y salga la gente, jamás se le pide, no nos atreveríamos a pedirle nosotros, por más que sea privado, a la Municipalidad de Bahía Blanca, cuando tiene otras prioridades que pagarle un viático a los actores que nosotros traemos a una fiesta privada, me parece que es de una caradura total.

El empresario invertirá en la ciudad y será amigo del Secretario o del Director, bueno, está bueno, pero la verdad es que usar los fondos públicos..., tendría que meter la mano en el bolsillo de él.

Yo creo que el enojo generado y de muchas partes de la Cultura, que me ha tocado hablar y no hablo mucho de Cultura en sí porque la cultura que conozco es una de las culturas más comunes y poco y nada, por eso trato de no involucrarme porque veo que hay gente que es especializada en eso y sé que hace años que está en eso, y todos los que lo conocemos a Ricardo sabemos, y yo creo que lo que hay que explicarle a Ricardo es que esto ya no es más como antes, la gente te da un voto positivo, no te da un cheque en blanco.

En realidad lo que nosotros vemos es que se toman atribuciones que no corresponden. Casualmente ayer estuve con gente de la Agrupación Machimbre, los cuales fueron a pedir un colectivo, porque los habían mandado de traste el Municipio porque no hay presupuesto.

Entonces nos tenemos que poner de acuerdo. Yo no voy a hablar de horas extras, las horas extras son horas excepcionales del trabajador, ojalá ninguno tuviéramos que hacer horas extras. Eso yo no lo discuto, no sé porqué se habla de horas extras.

Yo lo que digo es que hay cosas que estamos cerrando y haciendo que si tenemos que poner un empleado más, pongámoslo, o tenemos que pagar horas extras si no lo ponemos, es muy simple, pero tenemos que darnos cuenta de hacia dónde vamos. Si realmente lo que queremos es entrar en un ajuste, esperamos a que se pasaran las elecciones y después entramos en el ajuste, ¿pero mientras tanto prometemos y qué hacemos?

A eso es a lo que yo me refiero, señor presidente, la verdad es que yo creo que hay una equivocación y yo agradezco a los concejales porque yo me considero par de todos, de los distintos bloques, que la acompañen esta minuta, pero ustedes que son oficialistas, se lo digo como una sugerencia, no me atrevería a hacerlo de otra manera, que realmente le expliquen a los miembros del Ejecutivo que no les dieron ningún cheque en blanco, el cheque

que les dio la sociedad es solamente el triunfo de una legislativa.

Entonces lo que le está diciendo que tenemos un rumbo, ahora muchachos, hay áreas en las que no estamos bien, ustedes lo tienen que ver y se lo tienen que plantear ustedes como oficialismo a los diferentes secretarios de las áreas, y el área de Cultura está cuestionada no por nosotros que sabemos poco, mucho o nada de Cultura, está criticada por propios y extraños, gente que nunca la hemos visto quejarse.

Entonces por eso digo que hay algunos personajes dentro del Ejecutivo que la verdad es que dejan mucho que desear y encima salen y se hacen los pícaros en los medios, y tienen medios oficialistas que lo aplauden, que quieren ser observadores de cómo les chorean la gaita a los bahienses, allá ellos, sabrán lo que harán.

Lo que yo digo es que a mí no me gusta, lo dije la vez pasada, que me tome por pavote nadie y menos un viejito que ya está gagá, que tendría que dedicarse a cuidar los nietos y no seguir jodiendo en política, cuando en realidad si hay algo que tiene Cambiemos es la juventud que tiene, ya tendría que dejarle el lugar a ellos. No digo tirarlo por la ventana porque es un personaje que ha hecho en la Cultura, pero me parece que se le pasaron los tiempos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA AGENDA DE EVENTOS EL ROTATIVO CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL SE PROCEDA A LA REUBICACION DEL DENOMINADO PUNTO LIMPIO EMPLAZADO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES LAINEZ Y REMEDIOS DE ESCALADA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO REPARACION DE LA CALLE PUNTA ALTA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RIVADAVIA A ALBERDI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PROYECCION DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACION EN CALLE TRES SARGENTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

CONVENIO COMODATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y A.L.M.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 18.591 - CARRERA PROFESIONAL DE LA SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

DONANDO A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS MATERIAL DE REZAGO PROVENIENTE DE SEPULTURAS Y/O NICHOS DESOCUPADOS DEL CEMENTERIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

RECONOCIENDO DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO PARTICULAR DEL SR. ENRIQUE VICENTE FOLCO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE 3 DE FEBRERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, simplemente voy a referirme, como integrante de la Comisión de Arbolado Público, una vez más haciendo hincapié en que la Comisión de Arbolado tiene la capacidad simplemente de asesorar y dar su visión de algunas circunstancias que se presentan en la comisión y no más que eso.

Pero a la vista de una situación que se vivió días pasados, una caída de una rama muy grande en calle Terrada y Colón, que podía haber terminado en tragedia, es justo hacer conocer que el día 9 de octubre cuando se hizo reunión de la Comisión de Arbolado acá en la sede del Concejo, se expuso la problemática de ese sector donde el frentista pedía la poda y la extracción de algunas especies.

Como comisión lo que asesoramos fue que si ellos creían pertinente intervenir en esa situación lo hagan, pero que también difundan a la población la necesidad de una poda. Y sobre la extracción, el asesoramiento que surgió de la comisión es que se le exija al frentista la reposición de las especies con el recinto pertinente.

Transcurrido un mes no hubo difusión por parte de la autoridad de aplicación, en este caso Parques, haciendo un poco oídos sordos a esta situación que surgió de la comisión, pero es repetida esta situación de no difundir, de no comunicar, siempre aludiendo a la falta de recursos.

En verdad la situación de los recursos acá estuvo flotando durante el día de hoy constantemente, pero no sabemos en definitiva si la autoridad de aplicación quiere comunicar o es meramente una situación de recursos la que impide comunicar. Comunicar ante una situación como ésta donde por suerte la tragedia no fue tal y la suerte estuvo de nuestro lado, es un hecho menor. De haber acontecido una situación, tenemos ya el antecedente de situaciones trágicas por el arbolado, estaba a resguardo el Municipio sabiendo que estos árboles iban a ser intervenidos.

Quiero dejar el precedente que la comisión, y

consta en actas, asesoró a la autoridad de aplicación para la difusión y comunicación respecto a los trabajos a realizar en esos arbolados.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, hace unos momentos nos enteramos que también tuvieron recortes en un programa que creo que en las campañas siempre se habló y se ponderó desde todos los bloques y de los partidos políticos: Enviñón.

Enviñón es un programa social de responsabilidad compartida entre la Provincia y el Municipio, que atiende de manera integral a más de mil jóvenes en situación de vulnerabilidad en seis sectores de nuestra ciudad: Spurr, Villa Duprat, Villa Harding Green, Saladero, El Boulevard, Villa Caracol, Bajo Rondeau, Stella Maris y 9 de Noviembre.

El Municipio por razones de ajuste presupuestario decidió finalizar con los talleres que son el eje del programa, el eje principal del programa para estos mil jóvenes en situación de vulnerabilidad, que empezaron en junio y que todavía algunos no tienen insumos.

Treinta y dos personas son el equipo técnico de estos programas, excelentes programas como es Enviñón. Dejan si efecto estos dieciséis talleristas que cobran \$ 4.300 por seis horas. Además estas treinta y dos personas que trabajan, psicólogos, trabajadores sociales, tutores de los programas, pasaron de estar en un PreNom a que ahora son prestadores de servicios, que significa que mes a mes tienen que renovar su contrato.

Enviñón es uno de los programas, prácticamente uno de los únicos programas que el Municipio hoy tiene para los jóvenes. Si bien la Municipalidad supuestamente ha reconocido que hay una situación de quebranto, yo pensaba escuchando a nuestro Presidente de la Nación, Mauricio Macri decir que "de esta salimos entre todos", que "todos tenemos que poner el esfuerzo". Yo les estaría pidiendo que pongan también el esfuerzo porque estos talleristas cobran \$ 4.300, serían \$ 68.800 y con eso podríamos estar siguiendo con estos talleristas y siguiendo con el Programa Enviñón.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA. GERARDI.- Señor presidente, en relación a lo que acaba de decir recién la concejal preopinante, solamente solicitarle al señor Intendente la devolución de una minuta de comunicación que tiene que ver con esto, minuta

hecha el año pasado donde preguntábamos ya qué cantidad de talleres tenía la Municipalidad, porque lo que se está evidenciando en Envión está pasando con otros talleres en el resto de la Municipalidad.

Así que agradecería que esta minuta de comunicación que hace varios meses que está en la Subsecretaría de Promoción Educativa, que sea devuelta con una respuesta.

Muchas gracias.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Dia.

I

PESTABLECIENDO PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE QUILLEN DESDE RAYEN HASTA CHADICHE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS VII JORNADAS DE ARTISTA POR LA NO VIOLENCIA HACIA MUJERES Y NIÑAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE CONSEJOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON A.C.A.R.A., POR EL MEDIO DEL CUAL SE PERMITE LA DESCARGA Y CIRCULACION DE AUTOS 0KM PERTENECIENTES A LOS CONCESIONARIOS ASOCIADOS A DICHA ENTIDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

CONVALIDANDO EL ACTA DE PERMISO DE USO PRECARIO Y CONDICIONADO DE UNA FRACCION DE TERRENO DEL PARQUE INDUSTRIAL, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA VIMIN S.A. Y LA MUNICIPALIDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:35.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 1.131-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Exoesqueleto para Rehabilitación y Movilidad de Personas con Discapacidad Motriz, y;

CONSIDERANDO

Que, el Exoesqueleto para Rehabilitación y Movilidad de Personas con Discapacidad Motriz, es un equipo que permite a Personas con Discapacidades Motrices y Lesiones Irreversibles, la posibilidad de realizar rehabilitación como también recuperar, en cierta medida, independencia personal.

Que, consiste en una estructura articulada, que cuenta con comandos que permiten al usuario operarlos para, pararse, sentarse o caminar según lo desee, mediante un software que comunica las necesidades de movimiento al resto del equipo.

Que, el equipo depende de un cerebro que es programado para las distintas funciones enviando señales a través de una interface y por controladores eléctricos al motor instalado en la estructura generando movimientos.

Que, este prototipo, permite la Bipedestación de Personas con Discapacidades Físicas o Paraplégicas, así mismo, esta provoca importantes beneficios para la salud física, psicológica y social de quien lo utilice.

Que, el equipo, permite extender los beneficios de los tratamientos kinesiológicos, ya que continúa ejercitando a los pacientes, más allá del tiempo que dura la sesión terapéutica.

Que, los usuarios pueden ser niños desde los 9 años de edad y con una altura promedio de 1,20 metros, hasta personas de cualquier edad; siempre que el paciente tenga una coordinación mínima para usarlo.

Que, a partir del conocimiento sobre Personas con Discapacidad Motriz, se planteó el desafío de diseñar y construir un equipo capaz de reemplazar las sillas de ruedas.

Que, el uso del equipo, proyecta a la persona a un buen desarrollo social, bienestar psicológico y económico ya que ayuda a estos pacientes a mantener su cuerpo a pesar de lo irreversible de su estado neurológico.

Que, el equipo emprendedor, está conformado por los Señores Ricardo Chino Del Valle y Danilo Gennari que siguiendo recomendaciones de profesionales, diseñaron la estructura y funcionamiento mecánico-electrónico del equipo.

Que, todas las personas involucradas en este proyecto, son oriundas de la ciudad de Bahía Blanca y cuentan con un alto nivel de compromiso y conocimientos en el área que desempeñan, permitiendo que se genere una buena dinámica de trabajo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el "Proyecto de Exoesqueleto para Rehabilitación y Movilidad de Personas con Discapacidad Motriz".

SEGUNDO: Girar copia de la presente a los creadores del Proyecto de Exoesqueleto para Rehabilitación y Movilidad de Personas con Discapacidad Motriz.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.104-HCD-2017)

VISTO

El expediente 731-HCD-2017 del presente declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Carrera del Día del Trabajador de la Televisión "Maratón Carlos Arrigoni", y;

CONSIDERANDO

Que, la trayectoria sindical, social y política de Carlos Arrigoni fue reconocida por el Municipio de Bahía Blanca a través de la Ordenanza N° 18.898 por la cual se reserva su nombre para la imposición de una arteria o espacio público de la ciudad.

Que, además de ser electo Secretario General de la Seccional local del Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos por siete períodos consecutivos, ostentó el cargo de Concejel entre los Años 2001 y 2005 y desde 2006 hasta 2014 fue nombrado Director de la Delegación Regional Bahía Blanca del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Que, desde el Año 2014 hasta su deceso en 2015, fue Secretario General de la Confederación General del Trabajo de Bahía Blanca.

Que, la carrera "Carlos Arrigoni" para Bahía Blanca una plataforma de movilización social, impulsando que cientos de personas muestren su compromiso solidario, ya que lo recaudado con esta competencia es donado a entidades benéficas de la ciudad.

Que, en la misma, participan Grupos de Running Bahienses, caminatas y trotadores con capacidades diferentes, Veteranos de Malvinas, periodistas y afiliados a SATSAID de distintas secciones del País y público en general.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establézcase el día 12 de Agosto de cada año, con motivo de la conmemoración del "Día del Trabajador de Televisión" la fecha de la Carrera "Carlos Arrigoni"

ARTICULO 2º: En caso que la fecha estipulada coincida con un día de semana o sábado, la misma se realizará el domingo posterior.

ARTICULO 3º: Establézcase el siguiente circuito para el desarrollo de la competencia: Salida desde Arco de Ingreso al Parque de Mayo – Calle Urquiza; Calle Urquiza – Sarmiento; Sarmiento – Avenida Alem; Avenida Alem – Florida; Florida – Rosedal del Parque de Mayo hasta llegar nuevamente al punto de partida.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

III

RESOLUCION
(Exp. 1.162-HCD-2017)

VISTO

El homenaje a desaparecidos/as nacidos/as en Ayacucho que se realizará en dicha localidad el próximo 17 de noviembre a las 18 hs. en el Paseo Angélica Chimeno de Bauer, y;

CONSIDERANDO

Que, el próximo viernes 17 de Noviembre se realizará un Homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado que nacieron en Ayacucho.

Que, los/as homenajeados/as son Cristina Coussement, Carlos Bruggi, Marta Blanco, Sergio Pascual Simonetti, José Martínez, Rubén Bauer, María Ester Vázquez, Ricardo Alberto Garralda y Carlos Alberto Fernández Bastarrica.

Que, sus historias se encuentran fuertemente vinculadas a la ciudad de Bahía Blanca ya que Cristina Coussement y Ricardo Alberto Garralda pasaron por el centro de detención clandestino conocido como La Escuelita y fueron asesinados en esta ciudad, siendo que este último y Graciela Izurieta son los padres de un hijo apropiado cuya búsqueda continúa.

Que, asimismo, María Ester Vázquez es madre de Laura García Vazquez activista por los Derechos Humanos en nuestra ciudad, quien junto a Luis Rojas realizó el documental "El sonido de las Voces" donde cuenta la historia de sus padres desaparecidos en la noche de las Corbatas, el cual fue declarado de Interés Municipal por este Concejo.

Que, el encuentro será especial porque se darán a conocer TRES CASOS NUEVOS, hasta ahora no registrados.

Que, el homenaje consistirá en la colocación de Placas de la Memoria, palabra de familiares, música, relatos por la Memoria y proyecciones.

Que, la convocatoria, surge de la Asamblea por los Derechos Humanos Ayacucho y adhieren a la misma: Movimiento Tercera Posición, La Cámpora Ayacucho, Patria Grande, Comisión Provincial por la Memoria, APDH Tandil, Honorable Concejo Deliberante Ayacucho, Asociación Judicial Bonaerense, Asociación Judicial Bonaerense de Bahía Blanca.

Que, el Concejo Deliberante de Ayacucho, declaró de Interés Legislativo e Histórico la jornada impulsada por la Asamblea por los Derechos Humanos de Ayacucho, con el fin de homenajear y recordar a los detenidos desaparecidos que fueran víctimas del Terrorismo de Estado durante la última Dictadura Cívico-Militar de nuestra ciudad.

Que, en la declaración, 12/2017, se realiza una reseña de los/as homenajeados/as, que se transcribe a continuación:

Rubén Bauer

Rubén Bauer nació el 22 de Julio de 1954 en Ayacucho. Pasó por la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Casado con su segunda compañera de vida y militancia, Susana Beatriz Pegoraro, fue secuestrado posiblemente en La Plata o en capital federal, el 16 de Junio de 1977. Integrante de Juventud Trabajadora Peronista (JTP) y Montoneros. Organizaban tareas sociales en barrios necesitados. Su hija Evelín fue apropiada por un suboficial de la Armada: Policarpio Vázquez y localizada en 1999.

Cristina Coussement

Nació el 22 de Febrero de 1955 en Ayacucho, provincia de Buenos Aires. Militaba en la JP y Montoneros. Fue una de las más activas en la militancia barrial de Villa Aurora. Fue secuestrada en Mar del Plata el 6 de Agosto de 1976 y llevada al centro clandestino "La Escuelita", en Bahía Blanca. Allí también estuvo Ricardo Alberto Garralda, uno de los nuevos casos a registrar en este homenaje a las víctimas de la dictadura que nacieron en Ayacucho.

Cristina fue asesinada en un falso enfrentamiento junto a su compañero de organización Roberto Adolfo Lorenzo el 17 de Septiembre de 1976.

Carlos Bruggi y Marta Susana Blanco

Al momento de desaparecer, Carlos tenía tan solo 22 años. También militante de la JP y Montoneros, aunque tuvo un inicio en la política desde una agrupación de izquierda.

Su compañera de vida y militancia fue Marta Susana Blanco. También tenía 22 años al momento de desaparecer. A partir del testimonio del padre de Bruggi, Rubén Bruggi, se pudo saber que ambos se habían hecho cargo de un niño de aproximadamente un año, el cual era hijo de una pareja de compañeros de militancia que había sido asesinada.

La pareja pudo haber desaparecido en Mar del Plata o en la ciudad de La Plata. La última fecha que se tiene registro es el 29 de Enero de 1977.

José Martínez

José nació el 21 de Junio de 1953 en Ayacucho. Había encabezado una corta militancia en Ayacucho junto a Bauer, Coussement, Bruggi y Blanco. Antes de desaparecer, estuvo en la ciudad de Mar del Plata junto a su compañera, con la que tuvieron dos hijos. La fecha posible de su desaparición es el 16 de Enero de 1977, a escasos días de cuando se presume que desapareció Sergio Pascual Simonetti. Por lo cual, a través de algunos testimonios, existe una teoría que sostiene que desaparecieron juntos.

Sergio Pascual Simonetti

Sergio o "Pascual", como en realidad le decían, fue uno de los más jóvenes en desaparecer. Con una corta edad fue integrante de JP-Montoneros, estudiaba en La Plata y trabajaba en el Ferrocarril Roca.

Hay dos hipótesis de su desaparición: una que explica que fue secuestrado en uno de sus

domicilios en La Plata, y la segunda que fue detenido junto con José Martínez mientras andaban en moto.

A través de un testigo, se pudo saber que Pascual estuvo secuestrado en un centro clandestino –muy posiblemente La Cacha, en La Plata-. Su padre y su familia lo buscaron intensamente.

Ricardo Alberto Garralda

Nacido en Ayacucho el 11 de Diciembre de 1951, pasó su infancia en Rauch y su adolescencia en Mar del Plata. En su militancia se ganó varios apodos: “anteojito”, “El colorado”, “Marcelo”, “Marciano”, entre otros. Militaba en la Juventud Peronista y en Montoneros. Fue secuestrado el 23 de Julio de 1976 en su domicilio de Bahía Blanca, junto con su mujer María Graciela Izurieta, quien al momento estaba embarazada.

Ricardo fue asesinado en otro falso enfrentamiento un día después del asesinato de Cristina Coussement. A partir de testimonios se pudo saber que su mujer, María Graciela Izurieta, dio a luz a un hijo/a que todavía no fue identificado.

Carlos Alfredo Fernández Bastarrica

Nació en Ayacucho. Carlos tenía 21 años. Había terminado el secundario en Mar del Plata y luego se había ido a Capital Federal.

Desapareció en Capital Federal el 22 de Febrero de 1977 a las 3 de la tarde. Hay testimonios de gente que escuchó de otros detenidos que lo habían visto en algún centro clandestino de detención. La familia escuchó dos versiones: una que había estado en Campo de Mayo hasta la noche del 24 de Diciembre de 1977, cuando lo sacaron y no lo vieron más. Otra, que lo habían visto en la ESMA y también de ahí se lo habían llevado.

María Esther Vázquez

Nació en Ayacucho el 12 de Febrero de 1942. Parte de su familia siguió viviendo mucho tiempo en la ciudad.

María fue secuestrado junto a su pareja, Néstor Enrique García la madrugada del 13 de Julio de 1977, en Mar del Plata, durante una serie de secuestros denominado la “Noche de las corbatas”, ya que la mayoría de las víctimas eran abogados.

Ambos militaban en el Peronismo de Base y hacían trabajo barrial en un barrio excluido de Mar del Plata. Su hija, Laura Vázquez, realizó junto a su pareja, Luis Rojas, un documental que cuenta la historia de sus padres: “El sonido de las voces”.

Que resulta oportuno que este Concejo Deliberante adhiera al mencionado homenaje atento la necesidad de mantener viva la Memoria, en la búsqueda de la Verdad y la Justicia, reconstruyendo nuestra historia a partir del homenaje a los/as desaparecidos/as en la etapa más oscura que fue la última dictadura Civico-Militar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Adherir al Homenaje a desaparecidos/as nacidos/as en Ayacucho que se realizará en dicha localidad, el próximo 17 de Noviembre a las 18 hs. en el Paseo Angélica Chimeno de Bauer.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.180-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a brindar información sobre las solicitudes de pedido N° 4946, N° 4915 y N° 5132, que en RAFAM, aparecen como imputadas a la cuenta correspondiente al Fondo Municipal de las Artes.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.169-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la

Secretaría correspondiente, proceda a brindar información sobre los gastos de hotelería y catering para espectáculos afectados en el Presupuesto 2017, detallando a qué espectáculos o actividades se destinaron los recursos, quién fue su organizador/productor y qué cantidad correspondió a cada uno.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.132-HCD-2017)

VISTO

La Licitación Pública Nº 5174, convocada para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLES DE LA DELEGACION HARDING GREEN - 16 CUADRAS" y, lo dispuesto por los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A., para la ejecución de la "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLES DE LA DELEGACION HARDING GREEN - 16 CUADRAS", que cotiza con una disminución del 0,002 % respecto al Presupuesto Oficial, por un monto de \$8.841.048,91.- (Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Ocho Pesos con Noventa y Un Centavos), efectuada en el marco de la Licitación Pública Nº 417R-5174-2017 (1132-HCD-2017) c/ Anexo I.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.150-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones adjuntando Convenio de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitaria - Ley 14.449, de Acceso Justo al Hábitat - Municipio de Bahía Blanca, suscripto entre la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca.

La Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría otorgará al Municipio en concepto de subsidio la suma de Treinta Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos con Diecisiete Centavos (\$ 30.399.339,17.-), destinada a financiar la ejecución de la obra "Construcción de una Red Domiciliaria de Cloacas en el Barrio El Porvenir, construcción de Cordón Cuneta en Barrio Caracol I y Construcción de Red Domiciliaria y Colector de Cloacas en Barrio 9 de Noviembre, ello conforme al proyecto que se agrega al Convenio como Anexo I.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario - Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat - Municipio de Bahía Blanca, suscripto entre la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca por el cual se otorga en concepto de subsidio la suma de Treinta Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos con Diecisiete Centavos (\$ 30.399.339,17.-), destinada a financiar la ejecución de la obra "Construcción de una Red

Domiciliaria de Cloacas en el Barrio El Porvenir, Construcción de Cordón Cuneta en Barrio en Barrio Caracol I y Construcción de Red Domiciliaria y Colector de Cloacas en Barrio 9 de Noviembre” y, cuyo texto obra desde fs. 2 a 5, del expediente N° 410-11309-2017 (1150-HCD-2017) y que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que se origine deberá imputarse a la Partida: Fuente 132, Categoría Programática 52.80.00, Jurisdicción 1110105000, Gasto 4220, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

VIII

RESOLUCION (Exp. 1.163-HCD-2016)

VISTO

El día 29 de Noviembre del corriente año, se llevará a cabo una Jornada sobre la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual y Laboral, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha jornada, se realizara en el Auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 54 de esta ciudad.

Que, está destinada al público en general, con entrada libre y gratuita.

Que, esta actividad, es organizada por el Instituto de Derechos Humanos y Derecho Constitucional del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Que, los disertantes, serán el Dr. Marcelo Colombo y la Dra. María Alejandra Mángano, Fiscal General y Fiscal, respectivamente, de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas.

Que las acreditaciones se harán desde las 9:30 hs. y la actividad se realizará de 10:30 a 18:30 hs., con la coordinación de la Dra. Miriam Larrea, defensora general adjunta.-

Que, se remitirán certificados digitales de asistencia y certificados de aprobación del curso, previa evaluación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca, la “Jornada sobre la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual y Laboral”, organizada por el Instituto de Derechos Humanos y Derecho Constitucional del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

IX

RESOLUCION (Exp. 1.165-HCD-2016)

VISTO

El próximo 8 de Diciembre, se realizará la “4º Edición de la Competencia Pedestre 10K y Caminata 3K”, organizada por el Sindicato de Empleados Municipales de Bahía Blanca, que se realizará el día 8 de Diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que, la misma, se llevará a cabo en el Predio del Sindicato de Trabajadores Municipales, ubicado en la calle Fragata Sarmiento N° 75, como punto de concentración, largada y llegada.

Que, la organización, estará a cargo del Sindicato de Trabajadores Municipales, será una fiesta multitudinaria del atletismo local con participación de niños y jóvenes, mayores y adultos.

Que, este evento, forma parte de los actos que realizan los Trabajadores Municipales de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la “4º Edición de la Competencia Pedestre 10K y Caminata 3K”, organizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.149-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Instituto Cultural, informe sobre la Orden de Compra 5456/2017, indicando las razones por las cuales se ha dispuesto realizar el gasto de \$52.000.-, informando sobre los fundamentos y criterios adoptados al momento de la toma de la decisión. Por otra parte, se requiere que se informe sobre el importe que recibirá el Fondo Municipal de las Artes como consecuencia del evento musical relacionado a la Orden de Compra y, de conformidad con la Ordenanza N° 9116, que crea el Fondo Municipal de las Artes de acuerdo a los valores establecidos en la Ordenanza Impositiva 2017, para la realización de espectáculos teatrales o circenses, cuando la representación esté a cargo de Artistas Nacionales o Extranjeros y la cantidad de espectáculos supere las 1500 personas; supuesto en el cual corresponde abonar en ese concepto, el 8% sobre el valor básico de cada entrada.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

XI

RESOLUCION
(Exp. 1.161-HCD-2016)

VISTO

La Agenda de Eventos Culturales y Espectáculos Locales El Rotativo Cultural: <http://rotativocultural.com>, y;

CONSIDERANDO

Que, se trata de un proyecto nacido a principios del corriente año 2017, con el fin de cubrir una palpable necesidad dentro del Ámbito Cultural local, como era la falta de una herramienta virtual que nuclea la mayor información posible de las actividades culturales de Bahía Blanca por ramas artísticas como teatro, cine, música, danza, artes visuales, literatura, etc.; como así también las organizadas por espacios culturales, salas, entidades oficiales, privados y sin fines de lucro.

Que, la idea original plasmada en el Sitio Web para ordenadores y dispositivos móviles, es utilizar las herramientas que brindan las nuevas tecnologías para que el bahiense, e incluso el visitante de la ciudad interesado en el quehacer cultural, cuente con toda la información al alcance de su mano en materia de espectáculos.

Que, cada evento, cuenta con un mapa para que el espectador sea guiado con GPS a la sala o centro cultural correspondiente.

Que, en los primeros seis meses de existencia de la Página Web, se ha constatado con satisfacción que la misma, se ha convertido para muchos bahienses y medios de comunicación en la página cabecera a la hora de buscar información cultural.

Que, es considerable el servicio de acceso libre y gratuito que presta la misma a la actividad cultural, tanto de los gestores de actividades como de los consumidores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, a la “Agenda de Eventos Culturales y Espectáculos Locales” denominada El Rotativo Cultural: <http://rotativocultural.com>.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.157-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gestión Ambiental, se proceda a la reubicación del denominado Punto Limpio, emplazado en la intersección de las calles Láinez y Remedios de Escalada.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.158-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y arreglo de la calle Punta Alta en el tramo comprendido entre las calles Rivadavia y Alberdi.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.164-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proyecte la posibilidad y factibilidad de colocar un sistema de semaforización en la calle Tres Sargentos, en su intersección con la calle Pilmaiquén de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.077-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, atento el Convenio de Comodato suscripto por este Municipio y A.L.M.A. (Asociación de Lucha Contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes Bahía Blanca República Argentina), relacionado con la cesión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 217c, Parcela 18, y;

CONSIDERANDO

Que, el inmueble en cuestión, ubicado en la calle Nicaragua, entre Indio y José Hernández, es una Reserva de Equipamiento Comunitario que pertenece al Patrimonio Comunal y su inscripción se encuentra en trámite en los Organismos Provinciales.

Que, a fs. 73/74, el Departamento Planeamiento Urbano informa que las actividades a desarrollar por la Asociación pueden encuadrarse en el uso "Sanidad", rubro "Clínica, Sanatorio o Institutos Privados", permitidos en la zona R1 y podrán encuadrarse en lo definido por el Decreto- Ley 8912/77, para "Equipamiento Comunitario".

Que, a fs. 82, consta nuevo anteproyecto, el cual, de acuerdo a lo informado por el Departamento Proyectos urbanos a fs. 87, cumple con los indicadores correspondientes a la zona R1.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Comodato suscripto entre el Municipio y la Asociación de Lucha Contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes Bahía Blanca -A.L.M.A.-, que tiene como objeto la Cesión en Comodato del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 217c, Parcela 18, con destino a la construcción de un Centro de Día; el cual fuera aprobado por Decreto Nº 1988, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha

18 de Agosto de 2017 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 840-9546-2017 (1077-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 403-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 41 y 42, por el que se modifica la Ordenanza 18.591, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modificase el apartado final del último párrafo del Artículo 13º, de la Ordenanza 18.591 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 13º: ...Queda expresamente establecido que la función del Director General tendrá el valor curricular para la reglamentación general de concursos, que el que posee una función interina de Director Asociado”.

ARTICULO 2º: Modificase el inciso sobre funciones del Artículo 22º, -de la Ordenanza 18.591 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“FUNCIONES

“C) Concurso CERRADO de Profesionales escalafonados en “cada establecimiento, con no menos de cinco (5) años de “antigüedad en la Carrera Profesional de la Salud en el “establecimiento en el que se viene desempeñando, a la fecha de “llamado a concurso, para cobertura de funciones desde Jefe de “Unidad hasta Subjefe de Servicio o Jefe de Área de Internación. “Quedan comprendidas las funciones vacantes o cubiertas “interinamente al momento del llamado a concurso que sean de “cobertura imprescindible para el funcionamiento del “establecimiento”.

“D) Concurso CERRADO de Profesionales escalafonados de “cada “establecimiento, con no menos de cinco (5) años de “antigüedad en la Carrera Profesional de la Salud en el “establecimiento en el que viene desempeñando, a la fecha del “llamado a concurso, para cobertura de funciones de Jefatura de “Servicios. Quedan comprendidas las funciones vacantes o “cubiertas interinamente al momento del llamado a concurso que “sean de cobertura imprescindible para el funcionamiento del “establecimiento”.

“E) Concurso CERRADO de Profesionales escalafonados de cada “establecimiento que cuenten con cinco (5) años de antigüedad en “la Carrera profesional de la Salud en el establecimiento en el que “se viene desempeñando, a la fecha del llamado a concurso, para “cobertura de funciones de Jefes de Departamento, Jefes de Áreas “Programáticas y Directores Asociados. Quedan comprendidas las “funciones vacantes o cubiertas interinamente al momento del “llamado a concurso que sean de cobertura imprescindible para el “funcionamiento del establecimiento”.

ARTICULO 3º: Modificase el Artículo 32º, de la Ordenanza 18.591, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 32º: A los efectos destacados en los artículos anteriores, los profesionales afectados a los “Servicios de Guardia, deberán pertenecer a algunas de las “siguientes categorías:

-“Personal de Guardia: Comprende a aquel profesional “designado en planta permanente en vacantes correspondientes “a las estructuras organizativas de los Servicios de Guardia”.

-“Personal de otros Servicios con Función de Guardia: “Comprende a aquel personal de planta permanente, que “revistando en categorías pertenecientes a otros servicios se les “ha asignado una función permanente de guardia”.

En estos casos, el personal tendrá las siguientes opciones.

Los profesionales que cumplan quince (15) años como personal de guardia, podrán en forma opcional a otro sector de trabajo, con conservación de su salario.

La opción a la que se refiere el párrafo anterior, será renovable anualmente hasta cinco (5) veces, siempre que manifestara dicha voluntad el año previo a hacer uso de este beneficio, a fin de que el mismo, sea debidamente presupuestado.

Los profesionales que cumplan veinte (20) años como Personal de Guardia, pasarán automáticamente a otro sector de trabajo con conservación de su salario. La excepción a esto es que, el profesional manifieste formalmente su rechazo a lo anteriormente establecido. Este rechazo será evaluado por la Comisión Permanente de Carrera Profesional de la Salud, la que para dictaminar al respecto, podrá hacer uso de la opinión de expertos y/o de técnicas que permitan conocer el estado de agotamiento que el sistema de guardia produjo en el profesional que solicita continuar en el sistema.

“La Secretaría de Salud y los Entes Descentralizados deberán “favorecer a través de la capacitación, la inserción de los “profesionales en los distintos ámbitos de salud, brindando la “posibilidad de desarrollarse en áreas que le sean de interés tanto “al profesional como al Área de Salud.

“Personal con funciones Transitorias de Guardia: “Comprende a aquel personal que por necesidad de completar “la dotación de guardia ante ausencias imprevistas, sea “convocado al efecto.

“Personal con funciones de Guardia pasiva: Comprende a “aquel personal en alguna de las situaciones descritas “anteriormente, que sin concurrencia activa al servicio se “encuentran afectados, por decisión competente, al Servicio de “Guardia.

“En este caso, las opciones mencionadas ut supra para dar por “cumplimentados los años de guardia serán a los veinte (20) y “veinticinco (25) años respectivamente”.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 55-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento Cementerio, acompaña solicitud de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, en cuanto a la donación de material de rezago provenientes de sepulturas y nichos desocupados del Cementerio.

A fojas 87, el Departamento Cementerio informa que dentro del marco de la Ordenanza 13.024, en su Artículo 62º, se estipula que “...las rejas, mármoles, cruces, lápidas u otro material procedente de sepulturas o nichos desocupados, se entregarán a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de treinta (30) días. Vencido dicho plazo perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá...”.

El Departamento Cementerio cuenta de acuerdo a lo informado con acopio de placas desde el mes de Junio de 2016 hasta la fecha, sin ningún destino útil, por lo que sugiere dar viabilidad al la donación. A tal fin, acompaña de fojas 88/89, listado con material de rezago (placas, bananeras, floreros, marcos, cristos, parantes, manijas) debidamente identificado.

Atento a ello, surgiendo del informe emitido a fojas 99 y vta., que se han cumplido los plazos del Artículo 62º, de la Ordenanza 13.024.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dónese a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, material de rezago (placas, bananeras, floreros, marcos, cristos, parantes, manijas), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio Local, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 13.024.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.040-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados a la cubierta del vehículo Marca Fiat Palio Adventure 1.8MPI V8, Dominio GEB 234, propiedad del Señor Enrique Vicente Folco, DNI N° 5.476.810, a raíz de un bache de grandes dimensiones, el día 21 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca, por el daño causado a la cubierta del vehículo Marca Fiat Palio Adventure 1.8MPI V8, Dominio GEB 234, propiedad del Señor Enrique Vicente Folco, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de la Ordenanza 12.714.

Por ello y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$ 2.950,00.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 21 de Noviembre de 2016, a la cubierta del vehículo Fiat Palio Adventure 1.8MPI V8, Dominio GEB 234, propiedad del Señor Enrique Vicente Folco, DNI N° 5.476.810, a raíz de un bache de grandes dimensiones, abonándose en tal concepto la suma de Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$ 2.950,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrante en el expediente N° 0/00-12478-2016 (1040-HCD-2017).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.099-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por vecinos de calle 3 de Febrero, entre Sor Juana Inés de la Cruz y San José – vereda impar, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra “Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario” en dicho sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y, se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas” y, de la Sección XII, del mismo Decreto Reglamentario de la citada Ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, la obra “Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calle 3 de Febrero, entre Sor Juana Inés de la Cruz y San José – vereda impar”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-006363-00-17, obrante en expediente N° 0/00-9039-2017

(1099-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y, del a Sección XII, del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: Declarase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, de la Ordenanza 2082, establézcase un sistema de prorrateo "Por Servicio", es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (Parcelas o Sub-Parcelas, según el Régimen de la Ley 13.512).

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 2 a 8 del expediente 0/00-9039-2017 (1099-HCD-2017), habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y, demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1º, del Decreto 731/94.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Departamento de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Mauro Antonelli, DNI 34.172.631, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12.665, Jefe Departamento Electricidad y Mecánica y la Señora Lorena Cecilia Kiver, DNI 24.136.138, vecina frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 1110105000, Fuente 131, Cat. Prog. 60.01.00, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.005-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales vecinos que envían a sus hijos a la Escuela Campaña del Desierto N° 69, Barrio Patagonia, expresan el riesgo entre el peatón y los autos que circulan por el sector del Centro Educativo, y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Ingeniería de Tránsito informa que la calle Quillén cuenta con doble sentido de circulación y estacionamiento en ambas aceras, si bien es escaso el flujo vehicular, en horario escolar la libre circulación se ve entorpecida por el estacionamiento de los vehículos. Técnicamente corresponde la prohibición de estacionamiento en una de las aceras.

Por lo expuesto y contando con el visto bueno del Equipo de Planificación y Políticas Públicas de Tránsito, considerando la factibilidad de prohibición de estacionamiento sobre calle Quillén, vereda de números pares de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 Hs.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establézcase prohibición de estacionamiento a calle Quillén, desde Rayen hasta calle Chadiche sobre la acera de los números pares de lunes a viernes de 8:00 Hs. a 20:00 Hs.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.070-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por Mónica Oliver y Agustina Celeste López, comunicando la organización de las “VIII Jornadas de Artistas por la No Violencia hacia Mujeres y Niñas” y por tal motivo solicitan que las mismas sean declaradas de Interés Municipal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las “VIII Jornadas de Artistas por la No Violencia hacia Mujeres y Niñas”, que se desarrollarán en nuestra ciudad el día 25 de Noviembre de 2017.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.102-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por la Junta Coordinadora del Consejo Local de Niñez y Adolescencia, comunicando la organización del “Encuentro de Consejos Locales de la Provincia de Buenos Aires”, que se desarrollará en nuestra ciudad el día 22 de Junio de 2018 y, por tal motivo solicita que el mismo sea declarado de Interés Municipal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Encuentro de Consejos Locales de la Provincia de Buenos Aires”, que se desarrollará en nuestra ciudad el día 22 de Junio de 2018.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

IV

DECRETO
(Exp. 1.010-HCD-2016)

VISTO

El Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación de Concesionarios de la República Argentina (A.C.A.R.A.), por el que se permite la descarga de automóviles 0 Km. en un lugar determinado de la ciudad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Concesionarios de la República Argentina (A.C.A.R.A.), (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1967/2017), por medio del cual se permite la descarga de automóviles 0Km. en un lugar determinado y la circulación dentro de la ciudad para ser trasladados hacia los locales de venta o depósitos de los concesionarios asociados a la

mencionada entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 958-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones, que tratan de gestiones a favor de la firma VIMIN S.A., CUIT 30-71113976-8, para la adquisición de un terreno en el Parque Industrial, y;

CONSIDERANDO

Que, el lote solicitado es el identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción VIII, Parcela 19, Partida 173675, con una superficie de 5.324,95m2.

Que, a fojas 24, el Departamento Planeamiento Urbano, ha emitido informe no objetando, el desarrollo de las actividades "Montajes y Servicios Industriales", que se encuadraría en el uso "Corte, doblado, estampado y perforado de metales", clasificado con grado de molestia II, según el cuadro de USOS N° 2 "Clasificación según molestias de industrias y servicios", del Código de Planeamiento Urbano.

Que, a fojas 35, el Departamento Catastro Territorial confirma los datos catastrales.

Que, la firma ha abonado el total del valor del terreno, según obra copia del comprobante en fojas 53.

Que, a fojas 24, consta libre deuda.

Que, la firma VIMIN S.A., ha designado, a efectos de suscribir el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, al Señor José Lupi, DNI 16.925.235, en su calidad de apoderado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado suscripta con fecha 26 de Mayo de 2017, entre VIMIN S.A. –representada por el Señor José Lupi- y la Municipalidad de Bahía Blanca –aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1.319-2017-, con relación a la fracción de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca, de 5.324,95 m2 de superficie, denominada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción VIII, Parcela 19, Partida 173.675.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de noviembre de 2017